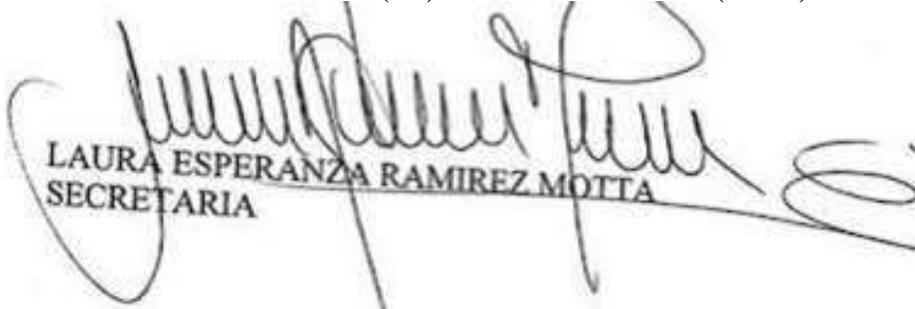




PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2020-00052-00

Al Despacho del Señor Juez, informando que por error involuntario se invirtió el número de identificación del demandado, siendo correcto 1.098.727.714, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Atendiendo memorial arrimado por el apoderado de la parte demandante y según informe secretarial que antecede, y siendo procedente, **CORRIJASE** el mandamiento de pago de fecha septiembre 14 del año en curso anotando que el demandado **LUIS ALBERTO HERNANDEZ SUESCUN**, identificado con C.C. No. **1.098.727.714**

Lo demás manténgase tal como se anoto inicialmente en el mandamiento de pago. Para efectos de los oficios de medidas cautelares librados, anéxese el presente auto para su corrección.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

Firmado Por:

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL MATANZA - GARANTIAS, CON Y DEP

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e8f88561c84b667660b7eaf724121f717a3dffab5910b5ea95cb6bf574b2dd1**
Documento generado en 24/11/2020 09:12:32 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
Matanza – Santander

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 **Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 105
El Auto de fecha NOVIEMBRE 24 de 2020, Hora: 08:00 AM
Matanza, NOVIEMBRE 25 de 2020.

El secretario (a) 
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

captura

República de Colombia



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2020-00053-00

Al Despacho del Señor Juez, informando que por error involuntario se invirtió el número de identificación de uno de los demandados, siendo correcto 1.098.727.714, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Atendiendo memorial arrimado por el apoderado de la parte demandante y según informe secretarial que antecede, y siendo procedente, **CORRIJASE** el mandamiento de pago de fecha septiembre 14 del año en curso anotando que el demandado **LUIS ALBERTO HERNANDEZ SUESCUN**, identificado con C.C. No. **1.098.727.714**.

Lo demás manténgase tal como se anoto inicialmente en el mandamiento de pago. Para efectos de los oficios de medidas cautelares librados, anéxese el presente auto para su corrección.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

Firmado Por:

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL MATANZA - GARANTIAS, CON Y DEP

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c444ae5ad588b14c258ad810b443999f0b1909b801b82275ddeef6a3d6336c0c
Documento generado en 24/11/2020 09:13:33 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
Matanza – Santander

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 **Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 105
El Auto de fecha NOVIEMBRE 24 de 2020, Hora: 08:00 AM

Matanza, NOVIEMBRE 25 de 2020.

El secretario (a) 
LAURA ESPERANZA RAMIREZ ARMENTA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2016-00054-00

Al Despacho del Señor Juez, informando que el demandado Celis Aldana, mediante comunicación al correo electrónico informa su imposibilidad de conexión a la audiencia e imposibilidad de desplazamiento por posible caso covid, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Atendiendo informe secretarial que antecede y memorial arrimado por el demandado PABLO CELIS ALDANA, ante su imposibilidad de conexión y desplazamiento por posible caso de covid, es pertinente comunicarle a las partes que la audiencia solo puede ser aplazada por una vez, pero en la situación de emergencia sanitaria que nos encontramos, el virus de Covid-19, es una excepción a la regla, que para el caso en concreto el demandado comunica su posible contaminación.

En ese orden de ideas, es indispensable requerir al demandado, para que remita copia de la historia clínica junto con examen de covid, para que repose dentro del expediente como garantía de su aplazamiento, esto en atención de la emergencia.

Por otro lado, ante la renuencia a la conexión para llevar a cabo la audiencia, se le pone en conocimiento que podrá ser sancionado con arresto, conmutable con multa, por dilatar injustificadamente los trámites judiciales.

Finalmente, accédase a su solicitud de aplazamiento de audiencia que se encontraba programada para hoy, a fin de evitar afectaciones al derecho de defensa.

Reprográmesse para el próximo JUEVES CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) HORA DIEZ DE LA MAÑANA (10:00AM). La cual se llevará a cabo por medio de la plataforma TEAMS, a menos que se determine una reglamentación posterior, por parte del Consejo Superior de la Judicatura.



Las partes deberán contar con conexión a internet, desde un dispositivo como celular, computador y/o tablet, que cuente con microfono y camara. De no contar con ningun medio posible, debera desplazarse a un lugar que facilite dichos medios y ante cualquier imposibilidad, debera informarla con suficiente tiempo para concretar con la Personeria Municipal de Matanza, la conexión a la audiencia en la fecha programada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

Firmado Por:

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL MATANZA - GARANTIAS, CON Y DEP

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71983cda61baced9dc388220a61acdbec7520cd04aeae45e3b6d3604243b18d2

Documento generado en 24/11/2020 09:03:13 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 <p>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</p> <p>Hoy se Notificó por Estado No. 105 El Auto de fecha <u>NOVIEMBRE 24 de 2020</u>, Hora: 08:00 AM</p> <p>Matanza, <u>NOVIEMBRE 25 de 2020</u>.</p> <p>El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MEJIA SECRETARIA</p>
